

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO 19

Proceso No 2019-0180 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: GESTION KAPITAL SAS

DEMANDADO: DERLY BEATRIZ CACERES SALAZAR Y CI INVERSIONES DERCA SAS

Subsanado lo solicitado y de conformidad con el artículo 37 y s.s., en concordancia con el artículo 171 del C.G.P., auxíliese y cúmplase lo ordenado por medio del Despacho Comisorio No.19 del 7 de julio de 2021 proveniente del **JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, (secuestros inmuebles).

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:00AM del día 26 del mes de NOVIEMBRE del año 2021, ara adelantar la diligencia de SECUESTRO de los inmuebles ubicados:

1. Folio **50C-1797665** oficina 502 ubicada en la calle 26 No. 69 D- 91 del Centro Empresarial Arrecife Etapa 1 Torre Avenida el Dorado.
2. Folio **50C-1797312** Parqueadero No. 7 sótano 3 en la calle 26 No. 69 D- 91 del Centro Empresarial Arrecife Etapa 1 Torre Avenida el Dorado
3. Folio **50C-1797385** Parqueadero No. 204 sótano 3 en la calle 26 No. 69 D- 91 del Centro Empresarial Arrecife Etapa 1 Torre Avenida el Dorado
4. Folio **50C-1797386** Parqueadero No. 205 sótano 3 en la calle 26 No. 69 D- 91 del Centro Empresarial Arrecife Etapa 1 Torre Avenida el Dorado

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión por estados.

TERCERO: Cumplida la comisión y sin necesidad de auto que lo ordene devuélvase a su Juzgado de origen

Para efectos de lo anterior, y conforme las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- * Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- * Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
- * Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de Microsoft Teams, así como las aplicaciones Zoom y Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono, además del interesado deberá estar en el sitio en que se llevará a cabo la diligencia.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24ac86a52e6ca474dd59261fa1d03b395e501a88e30bf8ee0b1a869fe8288bc
b**

Documento generado en 09/11/2021 06:45:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>